

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2161
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1742 de fecha 16.09.10, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar los servicios de don Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Rut N° 10.682.198-4, domiciliado en Villa Santa María, calle Cardenal Samoré N° 171, Comuna de Machalí, para efectuar la creación de Folleto de Promoción Turística, los días 15 y 16 de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 16.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don don Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Rut N° 10.682.198-4, domiciliado en Villa Santa María, calle Cardenal Samoré N° 171, Comuna de Machalí, para efectuar la creación de Folleto de Promoción Turística, los días 15 y 16 de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)
Relaciones Publicas – Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE